

Expediente n.º: 783/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 01/12/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe jurídico emitido por la secretaría de este ayuntamiento en fecha 21 de diciembre de 2024,

Vistas las Bases Regulatoras del Concurso VIII Maratón Fotográfica "Feslali 2024",

En virtud de las competencias legalmente atribuidas por el artículo 21 de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria del Concurso VIII Maratón Fotográfica "Feslali 2024" que a continuación se transcriben:

Bases legales y convocatoria de la VIII Maratón Fotográfica "Feslali 2024"

1. ORGANIZADOR

El Ayuntamiento de Alcalalí, con domicilio en Calle Mayor, núm. 10 de Alcalalí (Alicante), provisto del CIF núm. P-0300600-D, convoca la VIII Maratón Fotográfica Feslali 2024.

2. CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN, INSCRIPCIONES Y PERSONAS LEGITIMADAS

a) *La participación en la Maratón es gratuita.*

b) *Las inscripciones se realizarán a través de la web www.feslali.com hasta el viernes 2 de febrero indicando:*

- Nombre completo
- DNI
- Localidad
- Edad, en el caso de ser menor, consentimiento paterno o del tutor. (Se adjunta modelo)
- Teléfono de contacto
- Dirección de correo electrónico
- Categoría en la que participas (adulto o juvenil)
- Nombre de usuario en Instagram

Los menores de edad deberán mostrar su DNI y venir acompañados, al menos,



por uno de sus progenitores/tutores, quien deberá presentar su consentimiento en el momento de la entrega de las fotografías.

- c) La inscripción se realizará por orden de recepción.
- d) La organización no se hace responsable de las inscripciones que no se reciban por alguna incidencia del servidor de correo, tanto del emisor como del receptor.
- e) Las presentes bases podrán consultarse en la página web www.feslali.com

3. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a) La Maratón Fotográfica tendrá lugar desde las **19 h. del sábado 3 de febrero, a las 14 h. del domingo 4 de febrero**. Los participantes en la Maratón podrán elegir el horario que deseen para realizar las fotografías, siempre que esté dentro del plazo establecido.
- b) La organización del concurso se reserva el derecho a un cambio de fechas en el caso de condiciones climatológicas adversas, que será comunicado a todos los concursantes inscritos.
- c) Las fotografías deberán realizarse en JPEG a la máxima resolución que la cámara permita.
- d) Al final de la Maratón se entregará un total de cuatro fotografías. Es condición indispensable que la primera fotografía que entreguen los participantes sea la del listado de temas.

4. ENTREGA DE LAS FOTOGRAFÍAS

- a) La Maratón Fotográfica **finalizará a las 14 h. del día 4 de febrero**.
- b) Los participantes pueden entregar sus fotografías en el Museo Etnológico (Calle Porche, nº 33) desde las 12 h. hasta las 14 h. del día 4 de febrero. No se admitirán tarjetas de concursantes presentadas después de las 14h.
- c) En la entrega de tarjetas, cada participante deberá haber seleccionado previamente las 4 fotografías de las 4 temáticas del concurso, más la foto de control, con el fin de agilizar el proceso de entrega.

5. TEMÁTICA

- a) El listado de temas a fotografiar se **remitirá a los participantes a las 18 h. del sábado 3 de febrero por correo electrónico**.
- b) No se admitirán fotografías que:
 - ✓ Perjudiquen a la imagen turística del destino.
 - ✓ Tengan contenido pornográfico, degradante, violento, vejatorio o que, en general, sea contrario a la moral pública.
 - ✓ Perjudiquen los derechos patrimoniales de terceros.
 - ✓ No se hayan realizado durante el período de concurso.
- c) No estará permitido ningún cambio en la imagen digital original.





- d)** Sólo se aceptarán fotografías de un solo cuadro (single frame). Los fotomontajes y las exposiciones múltiples quedarán excluidos del concurso.
- e)** Las imágenes digitales no deberán llevar ningún tipo de identificación del concursante.
- f)** El fotógrafo será el responsable último del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

6. PREMIOS:

a) Premios por categoría:

Premios Categoría Adulta:

Premio de 150,00 € para la mejor fotografía de cada temática

Premio Categoría Juvenil

Premio de 50,00 € en material gráfico para la mejor fotografía

- b)** Los premios en especies no están sujetos a cambio, ni podrán ser canjeables por otro premio ni por su equivalente en metálico.
- c)** Los ganadores podrán recoger el diploma del premio el día indicado de entrega de premios, que tendrá lugar durante la inauguración de la exposición de las fotografías ganadoras.
- d)** El premio otorgado es personal e intransferible, es decir, en el caso de que, por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese, no quisiese aceptar el premio o renunciase al mismo, el Ayuntamiento de Alcalalí no estará obligado a entregar el premio a otro participante de la Maratón.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por dos fotógrafos reputados de AFAP (Associació Fotogràfica de Pedreguer) i la Concejala de Cultura del ayuntamiento de Alcalalí:

- ✓ Juan José Escortell Ibáñez
- ✓ Elena Carrillo Segura
- ✓ Laura López Chesa

8. DELIBERACIÓN DEL JURADO

- a)** El **fallo** del jurado se hará público el **domingo 18 de febrero, a las 12:00h**, en el Museo Etnológico. Se procederá a continuación a la entrega de premios.
- b)** Un mismo participante no podrá obtener más de un premio.
- c)** Para la elección de las fotografías ganadoras se valorarán, entre otras características, la calidad, creatividad, originalidad, la relación con la temática propuesta y la ejecución artística.
- d)** El jurado podrá declarar desiertos aquellos premios en los que considere no se ha alcanzado el nivel suficiente en los trabajos presentados. El fallo del jurado será inapelable.





9. DERECHOS DE AUTOR

a) Los participantes, ganadores o no, de la VII Maratón Fotográfica consienten expresamente que las fotografías remitidas a esta prueba puedan ser utilizadas por el Ayuntamiento de Alcalalí a efectos de promoción turística, sin que ello suponga pago de contraprestación alguna a los autores. Éstas podrán ser difundidas y reproducidas en cualquier soporte, ámbito geográfico o medio, sin limitación temporal o espacial, con una finalidad promocional, informativa y publicitaria del destino Alcalalí. En las fotografías siempre constará el nombre y apellidos del autor.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

a) La organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes, los equipos o material que se utilice en el desarrollo de la Maratón Fotográfica.

b) Los participantes saben y conocen que sus fotos pueden ser publicadas en las webs www.alcalali.es, www.alcalaliturismo.com y www.feslali.com, así como a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Alcalalí, quedando el mismo liberado de cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que el participante, otros participantes y /o terceras personas ajenas a la Promoción realicen de los mensajes o imágenes.

c) El Ayuntamiento de Alcalalí no es responsable de las consecuencias y efectos que la publicación de las fotos participantes en la Promoción pueda comportar al participante, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente el participante es responsable de las incidencias, problemas y cualesquiera otros efectos derivados de la publicación del mensaje y de los resultados de la Promoción.

d) El Ayuntamiento de Alcalalí queda igualmente liberado de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte tanto físico como digital.

e) El participante garantiza que sus fotografías están libres de cualquier gravamen o carga y que no infringen derechos de terceros.

f) En cualquier caso, el participante mantendrá indemne al Ayuntamiento de Alcalalí de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación con los posibles derechos que pudieran derivarse de las fotografías.

g) El fotógrafo será el responsable último del contenido de las imágenes y de las posibles reclamaciones de terceros por su publicación.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

a) En cumplimiento de la Ley 15/1999, los datos personales facilitados serán incluidos en un fichero automatizado del Ayuntamiento de Alcalalí (C/ Mayor, 10. Teléfono: 966 48 20 24), con la finalidad de gestionar el concurso y se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos.

b) Al inscribirse, el participante da su consentimiento para que el Ayuntamiento de Alcalalí le envíe promociones relacionadas con la fotografía, nuevas tecnologías y programación del área.

c) Los participantes podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación,



cancelación y oposición de los datos, mediante la remisión de un email a la siguiente dirección de correo electrónico: alcalali@alcalali.es.

12. RESERVAS Y LIMITACIONES

- a)** El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva el derecho de anular la presente Maratón o suspenderla, o bien cambiar algunas de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajena a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo establecido en las presentes Bases.
- b)** El Ayuntamiento de Alcalalí declina toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.
- c)** El Ayuntamiento de Alcalalí no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, el Ayuntamiento de Alcalalí quedará exento de responsabilidad en caso de no poder localizar al ganador para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.
- d)** El Ayuntamiento de Alcalalí se reserva el derecho a utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los participantes para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con Alcalalí sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- a)** La inscripción y participación en la Maratón Fotográfica implica la aceptación expresa y sin reservas ni condiciones de todas y cada una de las presentes bases, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.
- b)** La no aceptación de las bases por parte del participante comportará la no admisión en la Promoción y el Ayuntamiento de Alcalalí no contraerá ninguna obligación con dicho participante.

14. JURISDICCIÓN

La presente Promoción se rige por la legislación española y valenciana vigente, siendo competentes los tribunales que ostentan su competencia territorial en Alcalalí.

15. CONTACTO

Para cualquier duda, cuestión o aclaración sobre la Maratón Fotográfica los participantes se podrán dirigir al correo electrónico afapedreguer@gmail.com , indicando como asunto Maratón fotográfica "Feslalí 2024". "



SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe de 650,00 euros de acuerdo con la base sexta del concurso, y se contabilice con cargo a la aplicación presupuestaria 330/22609.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

